



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
OCTUBRE 21 DE 2021.

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
DE VIGILANCIA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en la fracción XXXI, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Vigilancia, el **“Punto de Acuerdo por el que la LXVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que realice la revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas Municipales a las administraciones 2018-2021, de los Ayuntamientos de Chiapas.”**

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E  
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

  
**C. LETICIA MENDEZ INTZIN.  
DIPUTADA SECRETARIA**

C.C.P. ARCHIVO.



*Clarrexo*  
*Lir Ivonne Velasco*